

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 12 de Mayo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. V. De las juntas electorales de Provincia.

Art. 92. *Se requiere ademas, para ser elegido diputado de Cortes, tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios.*

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 10 de abril.

Tenemos fundados motivos para creer que á estas horas habrá llegado á las inmediaciones de Mequinenza la artillería, que procedente de Barcelona ha de servir para batir aquel castillo, operacion á que asistirá el general Ballesteros, el que acaso á estas horas se hallará en Fraga, despues de haber recorrido los distritos puestos bajo su mando, y mas detenidamente el 5.º. Tambien tenemos datos para asegurar que las plazas de este distrito y las del 6.º se hallan provistas, la que menos para seis meses; es decir que apoyadas las tropas que manda el general Ballesteros en las plazas, con una division en la provincia de Santander y otra en la de Burgos, procurando elegir por base de sus operaciones la sierra de esta provincia, ya veremos lo que hace el *heroe del mediodia*: ¡pobre duque y en que apuro le ha puesto su fanática esposa! Pues hay mas: si la invasion se verifica y los franceses bajan á Castilla, tendrán muy mal pleito con el general Morillo, que dueño de las sierras de Astorga y Leon hará frecuentes correrías sobre el flanco derecho del ejército enemigo, al que no dejará ningunos medios de subsistencia: entretanto el conde del Abisval situará una parte de su ejército en las montañas de Segovia para obrar en la llanura cuando lo crea oportuno, ¡y el general Mina.....? ¡Mina!!! Cantará el *malbru* y el *allons enfans de la patrie*. Grandes cosas tenemos que ver: bastanos seis meses de esfuerzos y constancia.

Idem 11.

A las 6 de esta tarde han entrado el señor Presidente y Secretarios de las córtes. El comandante general, el gefe político, una diputacion de la audiencia, otra del ayuntamiento y otra de la diputacion provincial, han salido á la cruz del Campo á recibir y cumplimentar al señor Presidente. La artillería y las campanas anunciaron su venida. Las casas de la carrera estaban colgadas, y las calles cubiertas de gentes que han prorumpido muchas veces en vivas á las córtes, á la Constitucion y á la independencia nacional. A la cabeza de la escolta, compuesta de milicia de caballería é infantería de Madrid, y escuadron del regimiento de Almansa, venia el teniente general don Pedro de la Bãrcena, inspector general de la milicia activa. Aquellas tropas beneméritas fueron tambien saludadas con muchos vivas.

Aunque ha llovido bastante esta mañana la tarde ha estado serena. En todos los puntos de la ciudad se ha visto mucha gente, sin que se haya observado el menor desorden.

Son las diez y media de la noche y las calles siguen iluminadas. Reina la tranquilidad mas perfecta.

Tambien entró acompañando al señor Presidente de las córtes la compañía de artillería voluntaria de á caballo de esta capital.

Ya el gobierno y las córtes han llegado á Sevilla, y con esto ha acabado de tomar la nacion la actitud guerrera y hostil á que la han precisado sus enemigos. Ya está despojado el campo, y los franceses y españoles se hallan dispuestos; aquellos á emprender la invasion y la guerra mas injusta que han conocido los siglos, estos á rechazar esta agresion inicua, defender sus hogares y libertades, é impedir que manche su buena fama el perjurio atroz á que se les quiere obligar. Ya de una parte y otra brilla el acero, y solo falta que estas naciones generosas é inocentes, próximas á despedazarse, se vuelvan á los

tiranos, cuyo capricho infame ha ordenado esta catástrofe, y como los infelices gladiadores consagrados á la muerte para diversion de sus principes, les digan: *Los que van á morir os saludan.* ¡Qué horror!!! Pueblos, contemplad este cuadro y ved de una vez quien quiere vuestro bien, si los que os predicán sumision absoluta á unos hombres cuya voluntad, y lo que llaman poder y grandeza, se manifiesta generalmente por estos actos cruelísimos, ó aquellos que os aconsejan pongais coto á estas demasias, y obligueis á los monarcas á obrar con entera sujecion al interes de sus súbditos, que jamas puede ser el de degollarse unos á otros.

Barcelona 29 de idem.

Por una casualidad bastante rara, atendido el sistema que parecen adoptar en España los individuos del ejército de san Luis, fue respetada la casa del patriota Comandante de armas de la Valle de Aran en la visita que hicieron á aquel territorio esos honrados vecinos; y dicho Comandante agradecido á una fineza tan singular é inusitada, pasó al Gefe de la division francesa el oficio que sigue:

“Sr. Comandante ó general de las tropas francesas que han invadido el Valle de Aran: agradezco la política que V. ha tenido de poner guardia á la puerta de mi casa á fin de que no fuera atropellada mi familia por ser el padre verdadero constitucional; desearia que V. me digera el pueblo, villa ó ciudad de su naturaleza, y el nombre de su casa, para que dado el caso que nuestro ejército entre en Francia y á mí me toque la suerte de ir por allí, pueda yo cumplir con la misma política para con la suya. Dios guarde á V. muchos años. Esterri de Aneu 12 de abril de 1823.—Antonio Terga.”

Por muy locos y muy malvados teníamos á los que dirigen en el día los negocios de la desgraciada Francia, pero confesamos francamente que nunca creímos que hiciesen la locura que acabamos de ver.

Cuanto mas pensamos en ella menos la concebimos: unas veces se nos figura que todo lo que se dice de la invasion es un sueño; otras llegamos á creer que ha sido una calaverada del duque de Angulema, escitado quizá por la jaula de locos que habita su padre, y no por orden alguna del gobierno. Por último, momentos hay en que tenemos tentaciones de sospechar que alguna mano oculta guia los pasos de aquel hombre sin esperiencia para meterle en algun atolladero de donde no pueda salir. ¡A tales pensamientos da margen la quijotesca arremetida que el Nieto de S. Luis acaba de hacer contra la Península!

Asi es que ni aun los serviles están enteramente satisfechos de la intentona, pues tambien entre ellos hay hombres que saben discurrir, y que conocen que 35 mil hombres no son fuerzas suficientes para realizar los proyectos que su ambicion y su venganza tienen meditados.

En efecto, desearíamos saber que fuerzas han tenido que dejar ya para tener asegurada la retirada y espedita la comunicacion entre el Vidasoa y Vitoria; pero nos acordamos que Napoleon tenia empleados constantemente en esto solo mas de 15 mil hombres, sin contar el cuerpo de ejército que tenia en la Navarra, y las fuertes guarniciones que ocupaban á San Sebastian y Bilbao. Quedan, pues, 20 mil hombres disponibles para llegar de Vitoria á Madrid, los cuales apenas bastarian para guardar lo restante del camino.

Pero los franceses no tratan de hacer la guerra, sino de hacer una correría para insurreccionar la España. Y ¿qué lograrían con esto?

No hay duda que con tres ó cuatro mil caballos podrian llegar hasta la capital, pero les sucederia lo que actualmente estan viendo en las provincias. Verian emigrar para lo interior á todas las personas notables y á todas las familias pacíficas, aunque no sean escaltados por la libertad, como ha sucedido en Vitoria y en los demas pueblos de aquella comarca. Hallarian en todas partes ó gentes que no tienen que perder, ó necios á quienes con cualquiera cosa se les engaña, y creyendo con esto solo haber logrado el objeto de su viage, se encontrarían al fin con que solo habian conseguido provocar reacciones y acarrear-se el odio hasta de los mismos que creen ahora en sus palabras.

Estas reflexiones no son nuestras, sino que las hemos oido á muchos serviles, y aun tenemos noticia de algunos, que por esto solo estan resuelto á no esperar á los franceses, pues no los ven con fuerza suficiente para sostenerlos. Pero habrá necios á quienes cegará el deseo de vengarse y de mandar, aunque no sea mas que por un momento, y aun esto será una grande fortuna para la causa de la libertad, pues descubrirán las caras hombres que hasta ahora han vivido enmascarados, y el ejército frances al retirarse irá reforzado con las heces que infestan actualmente el suelo español:

Tampoco han visto con gusto los serviles que los facciosos vengan de precursores del ejército frances, pues les hace fuerza lo que tantas veces hemos dicho acerca de la odiosidad que dará á sus amigos la conducta de aquellos vandidos.

Ya parece que en las provincias han hecho de las suyas, y ¿qué no harían si llegasen á en-

trar en Madrid? Y ¡desdichado el necio que los espere!
(Del Universal.)

Idem 2 de mayo.

Invitación que hace un patriota español, oficial retirado en el estado mayor de la plaza de Madrid, á todos los retirados existentes en la Península.

Viva la Patria y la Constitución de 1812.

Españoles y conciudadanos: cuando la patria pelagra ó se halla amenazada, todos los hombres de bien deben emplear cuantos medios esten á sus alcances para apoyarla, defenderla y salvarla.

Segun anuncia el Universal de este dia, los franceses han tenido la temeridad de invadir este sagrado recinto de nuestra Península el dia 7 del corriente; sin embargo de la terrible lección que se les dió en la prócsima pasada guerra de la independencia, acaudillados por el hombre mas extraordinario del siglo, y dirigidos por los mas sábios generales de Europa, no teniendo de nuestra parte mas que constancia, valor y patriotismo.

Asi, pues, ya es llegado el tiempo de arripar la pluma y demas artes mecánicas y convertir la nacion en un imponente campo de guerra que haga conocer á esos ilusos y miserables esclavos del despotismo su impotencia y escarmiento, y que es mas fácil conquistar el mundo entero que la patria venturosa de los Cides, los Corteses y Gonzalos de Córdoba, y que tiene por patrimonio á los héroes; y en corroboracion de esta verdad, decidles que recorran los fastos de las Españas en sus diferentes épocas, y se sobrecogerán de asombro, veneración y vergüenza, si acaso la conocen, de pisar contra las reglas de la justicia un suelo tan privilegiado que bien á su costa han de estercolar con sus inmundos cadáveres, y regar con su sangre fétida de esclavos.

En este supuesto, á vosotros oficiales útiles retirados no solo en esta plaza, sino tambien en toda la Península, interesándome sobremanera en vuestro honor y en el bien de mi patria, os dirijo esta invitación para que sin dilacion corrais, como yo, si ya no lo hubierais hecho, á ofrecerlos á los generales ó caudillos mas inmediatos para que os destinen en vuestras clases como efectivos ó agregados; y en caso de no verificarlo por no haber vacantes, no por esto os deis por satisfechos, creyendo que habeis cumplido, sino que debeis redoblar vuestras instancias para que se os coloque en la muy honrosa de soldado ó defensor de la patria, que es lo mismo en los gobiernos constitucionales, cuya honorífica clase debeis preferir á la vituperable inacción que por sí sola seria suficiente á

3
marchitar los laureles que en otras ocasiones os habeis sabido adquirir con vuestras virtudes cívicas y militares, evitando de este modo que se formen de vosotros ideas desventajosas á la buena opinión de que os considero dignos, y de la que espero dareis al instante las pruebas mas terminantes, estando persuadidos, como lo estais, de que si en la guerra se aprende á mandar obedeciendo, tambien hay casos en que el haber mandado enseña á obedecer.

Ea, pues, corramos todos á empuñar las armas y á la costumbre de vencer, que estando como lo está de nuestra parte la justicia de la causa, debemos contar con nuestros buenos ánimos por segura la victoria. ¡Viva el amor á la patria! viva la religion sin abusos! viva la independencia nacional! y muramos libres antes que ser esclavos. El verdadero Español.

VARIETADES.

El Observador Bastitano, deseando al paso que ilustra al pueblo ayudar con sus luces á los que han de dictar las leyes que deben hacerle feliz, va proponiendo varios proyectos de ley, se echa de ver un patriotismo muy acendrado, y un amor á la libertad muy juicioso, como se vé por el siguiente.

Una ley severísima *de majestate* contra todos aquellos que intentarian despojar al pueblo español de sus fueros y libertades. Roma la tuvo, y la Nacion española no se ha hecho menos digna de tenerla despues de tantos y tan gloriosos esfuerzos, por medio de los cuales ha readquirido su independencia política y su libertad civil.

Tan necesaria creemos y tan urgente la formacion de esta ley, que acaso sin ella, en nuestro modo de ver las cosas, no bastaria ninguna fuerza de armas para repeler y frustrarla agresion enemiga. Tenemos leyes, se nos dirá, que califican toda clase de delitos de alta traicion. Nosotros podriamos hacer ver que esto no es asi; pero aun cuando fuese cierto, se disputaria acerca del verdadero objeto de estas leyes, y no estando hechas para las circunstancias particulares ó mas bien singularísimas en que nos encontramos, á ningun malvado impondrian todo el respeto necesario, sino es que la iniquidad de los enemigos del régimen constitucional las volviese contra nosotros, y aspirase, en medio de su delirio, al derecho de juzgarnos tambien por ellas.

Nuestras circunstancias particulares son estas. Todos aquellos que querrian vivir del botin del pueblo español, y que fundan su bien estar en el reinado de la arbitrariedad y en los desórdenes y abusos que le son consiguientes, no de-

fienden el poder absoluto como causa suya, ó no como la causa del monarca, de quien se jactan hipócritamente ser lo mas fieles servidores.

Estos mismos enemigos de la restauracion nacional suponen con el mayor descaro, que no hay ley alguna en la tierra que pueda restringir el poder monárquico absoluto; que al rey es á quien pertenece esclusivamente conceder tales fueros ó libertades que estime convenientes, y que el monarca reinante, al jurar la Constitucion, no ha obrado libremente en virtud de esta facultad, sino al contrario, obligado á consecuencia de una insurreccion militar.

Calumniosas, inícuas, falsas, y subversivas de todos los principios sociales como son respectivamente estas ideas, en cuya propalacion se callan insidiosamente todas las circunstancias por las cuales ha pasado el pueblo español desde el año de 1808, y cuantos sucesos y situaciones eminentemente legales han añadido valor y fuerza á la legitimidad del orden presente, las encuentran no obstante apoyadas en el voto unánime de cuatro grandes Potencias de Europa, que han hecho causa comun en defensa de la tiranía, para restablecer ó afirmar por todas partes el poder absoluto, y destruir toda idea acerca de la soberanía nacional.

Añádese á esto un rey vecino que se titula atrevidamente el jefe de la dinastía reinante en España, y se decide, falto de razones, á probar con las armas que el monarca español no ha podido dejar de ser absoluto; á cuyo fin consagra la rebelion, favorece y proclama la guerra civil, autoriza y provoca la traicion; á fin de apacentarla, organiza una regencia alevosa y espúrea por medio de la cual se salve la pretendida lealtad de los españoles rebeldes. En tal estado de cosas y con tales y tan esquisitos preparativos de doblez, de perfidia y de *scélératesse française* sus egércitos se mueven, y la causa mas inícuca y mas deshonrosa, que podria agitarse sobre la tierra, pretende tomar el carácter de la moral y la justicia. ¿Se podrian entre tanto escogitar unos medios mas á propósito para quitar todo su horror al delito de la alta traicion, con que una minoría infinitamente pequeña de españoles desnaturalizados se está manchando, y con el cual se pretenderia acrecentar el partido de la tiranía, y de la deslealtad? Y en tales circunstancias, preguntarémnos todavía, ¿las leyes acerca de los delitos de alta traicion, esparcidas en nuestros códigos, son bastantes para formar la opinion, y para hacer temblar á los delinquentes? Nó, los rebeldes negarán el supuesto; y establecida la guerra civil, aquellas leyes se volverian armas comunes.

Se necesita pues una ley terminante, hecha *ad hoc*, cuyo preámbulo contenga de una mane-

ra la mas precisa y espresiva la verdadera doctrina, con que en tales circunstancias como las nuestras se esplica el derecho público y el derecho comun de las naciones; cuyas cláusulas condenen los falsos principios y los falsos supuestos de la invasion; donde se inculque altamente la nulidad de cuantos actos y funciones civiles intenten la autoridad intrusa; donde se designen espresamente como traidores cuantos le prestarian una obediencia espontánea, ó le procurarian cualquier género de auxilios; y en la cual, despues de todas las declaraciones convenientes para hacer incapaz á la pretendida regencia de todo género de fuerza moral y política, se detallen artículo por artículo todas las acciones que serán graduadas como delitos de *lesa magestad*, bajo cualquiera consideracion de respeto, adhesion, obediencia, llamamientos, espionage, ó servicio á la autoridad intrusa en todos los casos, en todas las circunstancias, y por cualesquiera medios directos ó indirectos que fuese, y á que podria alcanzar la prevision de la ley.

Cual deba ser entretanto su estension, la severidad de sus penas, cual la rapidez y el rigor de los procedimientos, y cual la virtud y el poder de los medios que se adopten para inspirar horror á la deslealtad, lo concebirá cualquiera que se proponga esta idea: necesitamos una ley tal, que ella sola baste á contrabalancear el poder moral de un egército de cien mil hombres, movido por la santa alianza, y de una faccion de traidores diseminada por todas partes á quienes el recuerdo de su impunidad por tres años continuos da otro tanto brio y esperanza, como el apoyo de un egército enemigo. (Se concluirá.)

SUSURRO.

Se susurra que el marques del Palmer y otros dos de esta Capital que tienen la propiedad de las neveras tratan de pretestar el motivo de la subida del impuesto para ponerla á un precio escorbitante, á fin de que nadie pueda comprarla, y ellos solos hacer los helados. Si no se toma una providencia todos los que tienen este arbitrio de subsistencia se arruinarán y no podrán refrescar mas que los ricos.

Venta.

El que quiera comprar una porcion de tierra con dos Olivares y Garriga, sita en el término de la villa de Soller, y lugar llamado la Torre, podrá acudir en esta imprenta donde se dará razon del dueño.

Perdida.

El domingo dia 4 de este mes se perdió un reloj de plata, desde el patio de la Real hasta la puerta principal de dicha; el que lo devolviese se le dará su competente gratificacion. En esta imprenta darán razon de su dueño.